Sugiero que realicemos el análisis a partir de las siguientes dimensiones:

El enfoque transversal que están usando en las distintas autonomías , tomar el cuneta la diversidad cultural de la población ( Interculturalidad), la organización territoriales y el poder político radico en las pueblos y nacionalidades indígenas, es la lógica de gobierno en las autonomías AIOC. En caso de Charagua , desde 2016 esta en funcionamiento gestión de la AIOC

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Criterio | AIOC 1 | AIOC 2 | AIOC 3 CASO CHARAGUA |
| Organización territorial |  |  | Organización territorial ancestral ( cuatro capitanías Guaraníes, y 2 Parque Nacional y 2 centros urbanos) |
| Representación territorial |  |  | Asamblea del Pueblo Guaraní |
| Estructura del Gobierno |  |  | Administración Autonómica (organización territorial por zonas) |
| Sistema de administrativo del gobierno |  |  | Sistema descentralizado cerrado ( administraciones zonales en función de la organizaciones territoriales) |
| Administración Zonal |  |  | Gobierno zonal ( Ejecutivo Zonal) |
| Poder Político |  |  | Varis centros Políticos e instancias de poder político institucional |
| Órganos y facultades |  |  | Tres órganos de gobierno:  ÑEMBOATI RETA: Todas las asambleas territoriales, órgano delegativo a otra instancia y facultad deliberativa y fiscalizadora:  ÑEMBOATI GUASU: Gran Asamblea ( asamblea Autonómica), su funciones de autonomía, función deliberativa.  TETAREMBIOKUAI RETA , Órgano Ejecutivo y reglamentario  MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA: órgano legislativo, |
| Nro. de autoridades por órgano |  |  | Órgano legislativo 12 personas ( cada Zona un hombre y una mujer)  Órgano Ejecutivo 6 personas. |
| Forma o formas de lección de autoridades (sistema electoral) – democracia comunitaria |  |  | Eligen a las autoridades por normas y procedimiento propio ( cosmovisión y Composición social) y zonas diferencias en sus formas |
| Requisitos para ser autoridad |  |  | Utilizan normas y procedimiento propio.  MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA:  Ser mayor de 21 años. Documento de identidad  Hablar Guaraní y castellano.  Residir de forma permanente y continua durante dos años seguidos en la  zona |
| Periodo de mandato de autoridades |  |  | ÑEMBOATI GUASU: para tres años  MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA elegidos para 5 años. Respetar la equidad de Género. |
| Incompatibilidades para el ejercicio de las autoridades |  |  |  |
| Relación entre autoridades y órganos |  |  |  |
| Otros entidades o instituciones creadas en el Estatuto dependientes de sus órganos |  |  |  |
| Atribuciones del legislativo o su equivalente |  |  | Las atribuciones del Mborokuai Simbika Iyapoa Reta (Órgano Legislavo) son las siguientes:  Legislar las competencias exclusivas de la Autonomía Guarani Charagua Yyanbae, Establecer tributos en el ámbito de su jurisdicción y competencia a través de leyes.  Aprobar el Plan de Desarrollo, Plan Sexenal, Plan Operativo Anual, el presupuesto y  aquellas decisiones del ejecutivo del Gobierno Autonómico Guaraní Charagua Iyambae que comprometan recursos estratégicos de la entidad  Autorizar al Ejecutivo la negociación de empréstos, enajenación de bienes y celebración de contratos que comprometan las rentas de la Autonomía, de acuerdo a ley.  Aprobar los convenios y acuerdos de cooperación suscritos por el Ejecutivo que comprometan recursos estratégicos de la entidad o que involucren la institucionalidad  Fiscalizar al Tëtarembiokuai Reta  Aprobar su Reglamento Interno.  Elegir su directiva.  Proponer la estructura del Mborokuai Simbika Iyapoa (Órgano Legislativo) ante el  Ñemboa Guasu para su aprobación y nombrar el personal bajo su dependencia.  Considerar y aprobar el informe anual del Tëtarembiokuai Reta (Órgano Ejecutivo).  Emir informes semestrales y anuales al Ñemboa Reta.  Convocar cuando fuese necesario al Tëtarembiokuai Reta (Órgano Ejecutivo).  Recibir propuestas de todos los sectores y organizaciones con decisiones deliberativo,  consultivo, participativo y legislativo en el ámbito de su competencia. |
| Atribuciones del órgano deliberativo o su equivalente |  |  | Atribuciones del Ñemboamí:  Proponer, priorizar y definir los planes, programas y proyectos PARA VIVIR BIEN).  Proponer, aprobar y hacer seguimiento, evaluación y fiscalizar la ejecución de proyectos de la comunidad.  Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae  Proponer candidatos para el Mborokuai Simbika Iyapoa Reta (Órgano Legislavo) y el Tëtarembiokuai Reta (Órgano Ejecutivo).  Elegir a sus representantes para el Ñemboa y proponer candidatos para el Ñemboa Guasu.  Emitir pronunciamientos sobre el incumplimiento de acciones delegadas a las autoridades elegidas del Tëtarembiokuai Reta.  Aprobar o rechazar los informes del Tembiokuai Zonal. |
| Atribuciones del órgano que administra justicia o su equivalente (en el caso donde este órgano es separado) |  |  | La administración de justicia es justamente en las pueblos – tiene realcion con el territorio con sus propias autoridades. |
| Atribuciones del órgano Ejecutivo |  |  | Las atribuciones del Tëtarembiokuai Reta (Órgano Ejecutivo) son las siguientes:  Representar al Gobierno Autónomo ante instancias públicas y privadas.  Reglamentar, ejecutar y hacer cumplir las leyes de la Autonomía.  Proponer y ejecutar los planes, programas y proyectos para lograr PARA VIVIR BIEN.  Ejecutar el Plan Operavo Anual y presupuesto.  Elaborar, gestonar y ejecutar el Plan de Desarrollo de la Autonomía Guaraní Charagua  Iyambae.  Suscribir acuerdos de cooperación con otras entidades  Presentar informes sobre avances financiero de los proyectos y de ejecución  Presentar y rendir informes al Mborokuai Simbika Iyapoa Reta .  Emitir información oportuna, transparente y veraz a cualquier solicitud.  Promulgar las leyes sancionadas (Órgano  Legislativo).  Cumplir y hacer cumplir las decisiones y mandatos del Ñemboa Reta |